



Primera Notaría de Santiago
Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago
Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION DE BASES PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 17-07-2024 bajo el Repertorio 8314.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Público Interino de la Primera Notaria de Santiago, a las 11:54 horas del día de hoy.

Santiago, 18 de julio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariafariaspicon.cl con el siguiente código: 20240718101710GY**



CVE: 20240718101710GY



PMM. REPERTORIO N° 8314-2024

OT. 506396

PROTOCOLIZACION
BASES DE PROMOCION
PALMAS DEL SUR SPA

"PROMO FLASH: RESERVA EN RVC LYNCH/LATORRE Y LLEVATE
UNA GIFT CARD DE 1.000.000"

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de Julio de dos mil veinticuatro, ante mí, **RODRIGO ANDRÉS FARIÁS PICÓN**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION de PALMAS DEL SUR SPA, "PROMO FLASH: RESERVA EN RVC LYNCH/LATORRE Y LLEVATE UNA GIFT CARD DE 1.000.000" todo lo cual consta de una hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio ocho mil trescientos catorce/dos mil veinticuatro. Doy fe.-h

A.C.





Código de Verificación: 20240718101710GY



REPERTORIO N° 8314

BASES DE PROMOCIÓN

"PROMO FLASH: Reserva en RVC Lynch/Latorre y llévate una Gift Card de \$1.000.000.-"

Edificio Lynch – Edificio Latorre

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"PROMO FLASH: Reserva en RVC Lynch/Latorre y llévate una Gift Card de \$1.000.000.-"** realizada por la sociedad **Palmas del Sur SpA**, RUT N° 76.214.196-5, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto de los proyectos denominados **Edificio Lynch**, ubicada en calle Sofomayor N° 415, comuna de Iquique y **Edificio Latorre**, ubicado en 12 de Febrero N° 850, comuna de Iquique.

1. CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Palmas del Sur SpA ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar aquellas personas que reserven la compra y celebren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado del **Edificio Lynch** y/o **Edificio Latorre**, según corresponda, en venta por **Palmas del Sur SpA**, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, podrán adjudicarse el premio objeto de la presente promoción.

La promoción **"PROMO FLASH: Reserva en RVC Lynch/Latorre y llévate una Gift Card de \$1.000.000.-"** consiste en: Aquellas personas que reserven la compra de un departamento entre los días **04 de julio de 2024** y **10 de julio de 2024**, ambas fechas inclusive y que celebren contrato de promesa de compraventa hasta el día **20 de agosto de 2024**, inclusive, del departamento reservado, en venta por **Palmas del Sur SpA** del **Edificio Lynch** y/o **Edificio Latorre**, según corresponda, recibirán una Gift Card de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** de una empresa de retail por definir, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de celebración de la escritura de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes; esta promoción y sus bases, sean válidas y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción.-

Departamentos disponibles para la venta por **Palmas del Sur SpA** al momento de realizar reserva del **Edificio Lynch**, ubicado en calle Sofomayor N° 415, comuna de Iquique.

Departamentos disponibles para la venta por **Palmas del Sur SpA** al momento de realizar reserva del **Edificio Latorre**, ubicado en 12 de Febrero N° 850, comuna de Iquique.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las reservas de compra realizadas entre los días **04 de julio de 2024** y **10 de julio de 2024**, ambas fechas inclusive, que celebren promesa de compraventa del departamento reservado hasta el día **20 de agosto de 2024**, inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa del departamento reservado en el proyecto correspondiente, de los indicados en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración de la escritura de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.-El cliente deberá reservar la reserva de compra de un departamento en promoción del **Edificio Lynch** y/o **Edificio Latorre** entre los días **04 de julio de 2024** y **10 de julio de 2024**, ambas fechas inclusive.

Código de Verificación: 20240718101710GY



2.- El cliente deberá firmar la promesa de compraventa del departamento reservado del proyecto correspondiente hasta el día **20 de agosto de 2024**, inclusive, el cual debe encontrarse firmado por el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

3.- La entrega material de la Gift card de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de suscripción de la escritura de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa, se encuentren suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, la cual deberá recaer sobre alguno de los departamentos disponibles y en venta por parte de Palmas del Sur SpA del proyecto correspondiente, de los singularizados en el numeral uno) letra B.- de estas bases.

2.- PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3.- OBSERVACIONES

La presente promoción aplicará tanto para reservas realizadas presencialmente en la sala de ventas del proyecto como para reservas realizadas en el sitio web www.rvc.cl.

Esta promoción es acumulable con otras promociones que realice Palmas del Sur SpA respecto de los proyectos Edificio Lynch y Edificio Latorre, durante la vigencia de la misma.

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente.

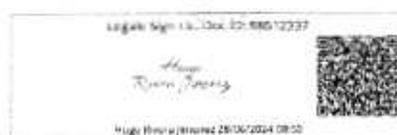
No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4.- MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Palmas del Sur SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma,

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.-



Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Palmas del Sur SpA
RUT N° 76.214.196-5

